



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00438406--UNC-ME#FAUD - MAYOR RESPONSABILIDAD

VISTO:

El Expediente Número EX-2024-00438406--UNC-ME#FAUD, por el que el Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, solicita la asignación de Suplemento por Mayor Responsabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la renuncia por jubilación presentada por la señora CLAUDIA SAGASTI,

Que de acuerdo a lo solicitado por el Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado, y en concordancia con lo propuesto por este Decanato, se autoriza la asignación transitoria del suplemento por Mayor Responsabilidad, a partir del 01/08/2024 y hasta tanto se proceda a la aplicación de la propuesta de reordenamiento del Área Económica General de esta Facultad, con la finalidad de mejorar la comunicación, eficiencia y coordinación y gestión de recursos que a través de la misma se ejecutan,

Que se propone la asignación del suplemento por Mayor Responsabilidad de un cargo Categoría 3, a favor de la señora NOELIA YANINA LLOP, quien actualmente revista en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, a partir del 01/08/2024 y por el término de un año, pudiendo caducar con antelación si se produce la cobertura de dicho cargo mediante el procedimiento de concurso correspondiente,

Que la presente solicitud se encuadra dentro de las disposiciones de los Artículos N° 17, 68 y 72 del Decreto N° 366/06,

Que asimismo, corresponde dar por finalizada la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad asignada a la agente mencionada y que corresponde a un cargo Categoría 4, del Agrupamiento Administrativo, del Decreto N° 366/06, a partir del 01/08/2024,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad que estipula el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de Universidades Nacionales, según las disposiciones del Decreto N° 366/06, Artículo N° 17, 68 y 72, a la señora NOELIA YANINA LLOP (LEGAJO N° 52635), actual titular de un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, correspondiente a las funciones de un cargo Categoría 3, del mismo Agrupamiento, a partir del 01/08/2024 y por el término de un (1) año, pudiendo caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce la cobertura del cargo en cuestión mediante el procedimiento de concurso correspondiente y/o se produce la aplicación de la propuesta del nuevo organigrama funcional del Área Económica de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Dar por finalizada la asignación del Suplemento de Mayor Responsabilidad correspondiente a un cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, a la señora NOELIA YANINA LLOP (LEGAJO N° 52635), que fuera dispuesto por Resolución Decanal N° 032/2024, a partir del 01/08/2024.

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-00-00-02-00-03-04.

ARTICULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Area de Personal y Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO